



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE

INTERESADOS
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN VENTORRILLOS
CARNAVAL DE COSTA TEGUIISE

Exp. nº.- 2024000955
AAV-AC

NOTIFICACIÓN:

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 28-02-2024, y referencia nº 385/2024, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO

(Autorización de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del carnaval de Costa Teguiise)

Resultando primero que con motivo de la celebración de las fiestas del carnaval en Costa Teguiise, término municipal de Teguiise, del 2 al 3 de marzo de 2024, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 6/2024, del 12-01-2024, se emitió decreto de fecha 2-02-2024, y referencia nº 199/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Aparcamientos de Aptos. Celeste (Avda. Islas Canarias)	2 al 3 marzo 2024	2 ventorrillos de 6 x 2 m (identificados en el plano como v1 y v2)	250€
		1 stands de 2 x 2 m (identificado como S1)	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación de los ventorrillos se celebró el día 19-02-2024, a las 12.00 horas en la casa de la Cultura de la Villa de Teguiise; y acordó la adjudicación de los puestos según se refleja en el acta de dicha sesión; cuyo resultado es el siguiente:

[...1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	V1	Jorge González Betancort	78.....1K	75	507
2	V2	Mandalina Florina Croitoru	Y9.....0P	73,96	500

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
1	72,33	489	José Raimundo Ramos Écija	70.....6Y
2	66,12	447	Abián García González	78.....7K
3	45,11	305	Chamaira Hernández Carmona	78.....0L

(1) Nº = orden en la lista de reserva

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General Ver firma	Fecha: 28-02-2024 10:45:18	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005695	Fecha: 28-02-2024 10:47	
Nº expediente administrativo: 2024-000955 Código Seguro de Verificación (CSV): 6874C89FAE06DB941748A0466E816CD5 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/6874C89FAE06DB941748A0466E816CD5			
Fecha de sellado electrónico: 28-02-2024 10:48:30 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2024 10:48:33	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

2.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:

No existen solicitudes de stands. La oferta queda desierta....]

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora. Los adjudicatarios abonarán la oferta económica en el plazo especificado.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para el carnaval de Costa Teguiise, término municipal de Teguiise, del 2 al 3 de marzo de 2024, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 19-02-2024, habiendo sido ya abonadas la tasa y la oferta económica correspondientes, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica €	Tasas ocupación suelo €
V1	Jorge González Betancort	78.....1K	75	507	33,60
V2	Mandalina Florina Croitoru	Y9.....0P	73,96	500	33.60

Segundo.- Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica. Firmado: la alcaldesa presidenta, Olivia Duque Pérez.”

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha: 28-02-2024 10:45:18	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005695	Fecha: 28-02-2024 10:47	
Nº expediente administrativo: 2024-000955 Código Seguro de Verificación (CSV): 6874C89FAE06DB941748A0466E816CD5 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/6874C89FAE06DB941748A0466E816CD5			
Fecha de sellado electrónico: 28-02-2024 10:48:30	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2024 10:48:34	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE


Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

María José Blanco Sánchez

Firmado por:	MARÍA JOSÉ BLANCO SÁNCHEZ - Secretaria General	Fecha: 28-02-2024 10:45:18	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005695	Fecha: 28-02-2024 10:47	
Nº expediente administrativo: 2024-000955 Código Seguro de Verificación (CSV): 6874C89FAE06DB941748A0466E816CD5 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/6874C89FAE06DB941748A0466E816CD5			
Fecha de sellado electrónico: 28-02-2024 10:48:30	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2024 10:48:34	